

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 35 / SOLICITUD 32-2017 / 08-03-2017 / RESP. / 16-03-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dieciséis de marzo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Católica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: MANUAL DE FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES (EMPRESAS), DE NO CONTAR CON UN MANUAL FAVOR PROPORCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGUEN PARA AUDITAR DICHS CONTRIBUYENTES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Fiscalización y Contraloría de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **DOCUMENTO EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGUEN PARA FISCALIZAR A LOS CONTRIBUYENTES (EMPRESAS)**, el cual se basa en los artículos 82 y 106 de la Ley General Tributaria Municipal y en el cumplimiento de los requerimientos que establece la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION